



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 001-2015-CONSULTORIA-IPD-CONSORCIO VELNEC-JLLC

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS IPD TRIBUNA SUR DEL ESTADIO NACIONAL" CONCURSO PÚBLICO N° 003-2014-IPD/UL

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Contrato N° 001-2015-CONSULTORIA-IPD-CONSORCIO VELNEC-JLLC, que celebran:

- a) **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044 con domicilio en Calle Tambo de Belén N° 232- Cercado de Lima, Departamento y Provincia de Lima, representada por el Jefe de la Oficina General de Administración el Sr. Iván Vergara Soto identificado con DNI N° 40411229, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**.
- b) **CONSORCIO VELNEC – JLLC**, con RUC N° 20600035551, integrado por la empresa VELNEC S.A SUCURSAL DEL PERU (60% de participación), con RUC N° 20557595610 con domicilio legal en Calle Francisco del Castillo N° 420, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida N° 13208293 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, y el ingeniero José Luis Leyva Cueva (40% de participación) con RUC N° 10088392448 con domicilio legal en Jr. Viña Tacama N° 173, departamento N° 401, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, ambos representados por su Representante Legal Común, el señor Percy Luis Edgardo Paz Cappelletti, identificado con DNI N° 10541087, con domicilio legal común en Jr. Viña Tacama N° 173, departamento N° 401, urbanización Los Parrales de Surco, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 04 de diciembre de 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Concurso Público N° 003-2014-IPD/UL, para la Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Acondicionamiento de Oficinas IPD Tribuna Sur del Estadio Nacional", al CONSORCIO VELNEC – JLLC INTEGRADO POR VELNEC S.A. SUCURSAL DEL PERU Y JOSE LUIS LEYVA CUEVA, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.
- 1.2 Que, con fecha 07 de enero de 2015, se suscribió el CONTRATO N° 001-2015-CONSULTORIA-IPD-CONSORCIO VELNEC – JLLC, entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, por el monto ascendente a S/. 413, 138.36 (Cuatrocientos trece mil ciento treinta y ocho con 36/100 nuevos soles) incluye IGV.
- 1.3 En fecha 12 de marzo de 2015, **EL CONTRATISTA** por medio de la Carta N° 006-2015/CVJ/PLEPC-RL comunicó a **LA ENTIDAD** que se ha detectado un error material en el CONTRATO N° 001-2015-CONSULTORIA-IPD-CONSORCIO VELNEC – JLLC, toda vez que se ha consignado como R.U.C de **EL CONTRATISTA** el número 206000035551, debiendo ser el número correcto el 20600035551.
- 1.4 Que, por medio del Informe N° 344-2015-UL/OGA/IPD de fecha 18 de marzo de 2015, la Unidad de Logística, remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se proyecte la adenda correspondiente para su respectiva suscripción.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

CLÁUSULA SEGUNDA: SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL

Las partes acuerdan, en atención a lo expuesto subsanar la parte introductoria del CONTRATO N° 001-2015-CONSULTORIA-IPD-CONSORCIO VELNEC – JLLC, respecto al número de RUC de **EL CONTRATISTA**, cuyo texto queda establecido de la siguiente manera:

*"(...) **CONSORCIO VELNEC – JLLC**, con **RUC N° 20600035551**, integrado por la empresa **VELNEC S.A SUCURSAL DEL PERU** (60% de participación), con RUC N° 20557595610 con domicilio legal en Calle Francisco del Castillo N° 420, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida N° 13208293 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, y el ingeniero José Luis Leyva Cueva (40% de participación) con RUC N° 10088392448 con domicilio legal en Jr. Viña Tacama N° 173, departamento N° 401, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, ambos representados por su Representante Legal Común, el señor Percy Luis Edgardo Paz Cappelletti, identificado con DNI N° 10541087, con domicilio legal común en Jr. Viña Tacama N° 173, departamento N° 401, urbanización Los Parrayes de Surco, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** (...)"*

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

Quedan subsistentes las demás cláusulas del CONTRATO N° 001-2015-CONSULTORIA-IPD-CONSORCIO VELNEC – JLLC, en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente Adenda que le es parte.

Estando las partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente adenda, proceden a suscribirla por duplicado, con idéntico valor legal, en la ciudad de Lima a los 23 días del mes de marzo de 2015.



LA ENTIDAD
IVAN VERGARA SOTO
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



CONSORCIO VELNEC - JLLC
PERCY PAZ CAPPELLETTI
EL CONTRATISTA